



Resolución N° 024/2022

VISTO la necesidad de adquirir "**Material para Vivero Comunal**" para uso en el vivero de la Comuna de Máximo Paz; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna tiene necesidad de contar con dichos elementos;

Que es imperiosa la concreción de la compra para la construcción de 4 viveros dobles de 50m sin ventilación;

Que el Art. 66 Bis. De la Ley Provincial N.º 2439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos donde existan razones de verdaderas urgencias imprevisibles;

Que la Comisión Comunal de Máximo Paz, en el uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Comunas de la Provincia de Santa Fe N.º 2439 podrá realizar la adquisición solicitando tres presupuestos para evitar que el aumento de precios generalizado erosione el erario comunal;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Ordénese la compra directa de "**Material para Vivero Comunal**", según especificaciones técnicas y Pliego de Bases y Condiciones adjuntas y que forma parte integrante de la presente Resolución solicitándose para ello tres (3) presupuestos para realizar el cotejo de precios y poder así determinar quién será el adjudicatario de la presente Resolución.

Artículo 2º)- El llamado a Concurso de Precios N.º 3/22 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día viernes 22/7/2022, con cierre de aceptación de ofertas a las 11:00Hs y apertura de sobres a las 12:00 Hs. del mismo día en las oficinas de la Comuna de Máximo Paz, calle Maipú 855.

Artículo 3º)- Fijese un presupuesto oficial de pesos un millón novecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 1.950.000,00) como precio de adquisición.

Artículo 4º)- Designese como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres.

1. Dr. Marcelo Formentín
2. Sr. Cesar Ripa
3. Representante del área técnica: Arq. Gilda Rossi

Artículo 5º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 5 de julio de 2022.-


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaria Administrativa




DARÍO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



CONCURSO DE PRECIOS N.º 3/22

Pliego de Bases y Condiciones

1º OBJETO DEL CONCURSO: El presente tiene por objeto, efectuar la compra de **Material para Vivero Comunal**.

2º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Se presentará en sobre tamaño oficio, opaco, cerrado, y debidamente firmados por el o los representantes legales o apoderados, sin indicación ni identificación del Participante en su exterior. Los Sobres en su exterior solo indicarán, lo siguiente: **"CONCURSO DE PRECIOS N.º 3/22 COMUNA DE MÁXIMO PAZ"**. La entrega de los sobres implica la transmisión de la propiedad sobre los mismos, no teniendo los Participantes u Oferentes, en ningún caso, derecho a su devolución.

2.1 Sobre - Requisitos: La presentación del Sobre Oferta, además de los requisitos formales establecidos en el presente, deberá incluir lo siguiente:

2.1.1 Pliego de Bases y Condiciones firmado por el Licitador y el Licitante y constancia de invitación.

2.1.2 Formulario de Propuesta con indicación precisa del precio unitario y total por el cual se oferta, que estará firmado por el participante y/o su representante con facultades suficientes.

2.1.3 Dirección de correo electrónico donde se efectuarán las notificaciones correspondientes.

2.2 Documentación a presentar por persona física:

2.2.1 Copia certificada de primera y segunda hoja del documento de identidad, y cambio de domicilio si los hubiere.

2.2.2 Constancia de CUIT o CUIL según corresponda.

2.2.3 Constancia de inscripción en II.BB. o Convenio Multilateral.

2.3 Documentación a presentar por personas jurídicas:

2.3.1 Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones, y cuando corresponda Actas de Directorio de designación de autoridades, y aquellas otras de la que surja la voluntad de la empresa de participar en la presente licitación, y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Control que en cada caso corresponda, en original o mediante copia debidamente certificada.

2.3.2 Nómina de autoridades vigentes al momento de la presentación. - En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la personería del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del oferente, a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas del presente proceso licitatorio, la que deberá ser legalizada en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción. -

2.3.3 Constancia de inscripción AFIP

2.3.4 Constancia de inscripción en II.BB. y/o convenio multilateral.

3º PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las ofertas presentadas deberán ser mantenidas por el plazo de 15 (quince) días a partir de la fecha fijada para la apertura.

4º INSPECCION Y RECEPCION: La Comuna se reserva el derecho de inspeccionar el/los bien/es ofrecido/s verificando que todo se efectúe de acuerdo a lo especificado en este pliego.

5º ACEPTACION DE LA PROPUESTA: La Comuna se reserva el derecho de aceptar o rechazar las total o parcialmente las propuestas recibidas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes. -

6º PROPUESTAS: Las propuestas deberán constar de los siguientes ítems:

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Splij
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIUCCO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



- a) Especificaciones del bien que se ofrece,
- b) Precio en pesos con IVA INCLUIDO,
- c) Forma de pago.

7° ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Las ofertas deberán presentarse en el local comunal hasta el día 22 de julio de 2022 hasta las 11:00 Hs. La apertura de sobres se realizará a las 12: 00 Hs. del mismo día.

8° PRESUPUESTO OFICIAL: El importe asignado asciende a pesos un millón novecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 1.950.000,00). -

9° PROHIBICIONES: No serán consideradas las propuestas que no se ajusten al presente pliego de bases y condiciones. -

10° DESESTIMACION DE LAS OFERTAS: las ofertas que superen en más de un 20% (veinte por ciento) al presupuesto oficial serán desestimadas sin ser consideradas ni objeto de análisis.

11° RECHAZO DE LAS OFERTAS: Las propuestas que no cumplan con lo regulado en el presente pliego, especialmente en el punto N° 2 serán rechazadas, no aceptándose como ofertas válidas. -

12° FORMA DE PAGO: En efectivo o financiado a criterio del oferente.

Máximo Paz, 5 de julio de 2022.-


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




DARIO GABRIEL BAIGORRI
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONCURSO DE PRECIOS N.º 3/22

OBJETO: Adquisición de “Material para Vivero Comunal”

UBICACIÓN: Máximo Paz - Dto. Constitución

LUGAR DE ENTREGA: Vivero Comunal - Maximo Paz

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES:

N.º de Orden	Cantidad	Unidad	Características y especificaciones técnicas
1	84	unidades	Postes de Eucalipto 3" x 3" x 4 m
2	168	unidades	Postes de Eucalipto 3" x 3" x 3,5 m
3	105	unidades	Postes de Eucalipto 3" x 3" x 3 m
4	630	metros	Saligna 2" x 3"
5	260	metros	Eucalipto 2" x 3"
6	64	unidades	Cabeceros de Saligna 2" x 3" x 4
7	540	unidades	Empalmes Patillas 1" x 3" x 0,6 m
8	960	unidades	Alfajias Saligna 2" x 2" x 4 m
9	1056	unidades	Tapas saligna 0,5" x 3" x 4 m
10	4	unidades	Nylon 420x100x100 m Cristal LTD
11	4	unidades	Nylon 400x100x100 m Cristal LTD
12	2	unidades	Canaletas 140x200x100 m Cristal LTD
13	3	unidades	Cortinas 220x100x100 m Cristal LTD
14	6	unidades	Torniquetes
15	2	unidades	Mangas Nylon Negro 200 Micrones x 100 m
16	2	unidades	Pinturas x 18 Lts Asfáltica secado rápido
17	100	Kg.	Clavos Punta Paris
18	125	Kg.	Alambre Galvanizado N° 12

Máximo Paz, 5 de julio de 2022.-


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




DARÍO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz